



CONTRATO

Nº de Expediente	103/2018 SV PAS		
Título Abreviado	4395 Dip Desarrolla BTT. Propuesta y diseño de recorridos cicloturistas comarcales.		
Órg. Contratación	IIm. ^a S ^a Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres sin perjuicio de la delegación efectuada en el Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales P.D. Resol. Pres. 04/07/2019, BOP n.º 129 de 09/07/2019		
Unidad Promotora	Diputación Desarrolla (Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo)		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.320000-7 Servicios de diseño técnico. 71.356200-0 Servicios de asistencia técnica. 72.224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos. 73.220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo. 79.400000-8 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines. 79.421200-3 Servicios de concepción de proyectos que no sean los de construcción.		
Valor Estimado	37.190,07 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	37.190,07 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	45.000,00 €		
Lotes	SI (LOTES 1, 2 Y 3)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 meses para cada lote desde la formalización de cada contrato.
Importe Adjudicación	Importe sin impuestos: 33.873,36 € Tipo Impositivo: 21 Total con Impuestos: 40.986,77 €		
Adjudicatario	(B-10492478) UNIVERSAL DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN, S.L.		

En Cáceres, a 15 de octubre de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. CARLOS CARLOS RODRÍGUEZ, con D.N.I. nº 06.978.883-Q, en nombre y representación de esta Diputación provincial, con los poderes de delegación establecidos en la resolución presidencial de 4 de julio de 2019 (publicados en BOP nº 129) y dando fe del acto, D^a Ana de Blas Abad, Vicesecretaria de la Corporación, con delegación de las funciones de Secretaría ((P.D. Resol. Pres. 1/2/2012); en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente de Régimen local.

DE OTRA PARTE: D^a LUZ MARÍA RODRÍGUEZ BARQUILLA, con D.N.I.: 80.069.273-V, actuando en nombre y representación de UNIVERSAL DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN, S.L. (C.I.F.: B-10492478), con poderes para contratar según consta en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público presentado de fecha 11 de octubre de 2018.



Código de verificación : b53c6186291d8911



Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de "Propuesta y diseño de nuevos recorridos de rutas cicloturistas y la adecuación de los existentes, para prácticas lúdicas y deportivas en las comarcas de Montánchez-Tamuja, Las Hurdes y La Vera", cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución de 26 de febrero de 2019 se aprobó el expediente de contratación cuyos datos se detallan en la cabecera del presente documento, previa fiscalización de conformidad según consta en informe de Intervención de fecha 11 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- La contratación del gasto ha sido efectuada con cargo a la/s siguiente/s anualidad/es y aplicación/nes presupuestaria/s del Presupuesto de Gastos de esta Administración:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2019	04-4395-227.06	45.000,00 €

Su fiscalización previa ha tenido lugar el día 09 de octubre de 2019.

TERCERO.- Por Resolución de 10 de octubre de 2019 se adjudicó cada uno de los 3 lotes de este contrato (Lote 1: Comarca de Sierra de Montánchez-Tamuja, lote 2: Comarca de la Vera y lote 3: Comarca de las Hurdes) en favor de UNIVERSAL DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN, S.L., previa propuesta de la Mesa de Contratación y una vez presentada la documentación y certificados que acreditan estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y previa constitución de garantía definitiva por importe de **1.693,67 euros (mil seiscientos noventa y tres euros con sesenta y siete céntimos)** mediante carta de pago con n.º de operación 320190003527 de fecha 17/09/2019.

De acuerdo con lo expuesto, según intervienen los comparecientes otorgan el presente contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

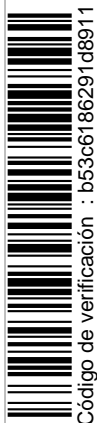
PRIMERA.- D. CARLOS CARLOS RODRÍGUEZ, Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de esta Excm. Diputación Provincial (P.D Resol. Pres. 04/07/2019, BOP 129 de 09/07/2019), formaliza la adjudicación del presente contrato de conformidad con la resolución que se ha dictado a tales efectos.

SEGUNDA.- D^a LUZ MARÍA RODRÍGUEZ BARQUILLA, en representación de UNIVERSAL DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN, S.L., con C.I.F.: B-10492478, se compromete a la prestación del contrato con estricta sujeción a los términos y condiciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que forman parte del expediente, además de la oferta que ha presentado a la licitación.

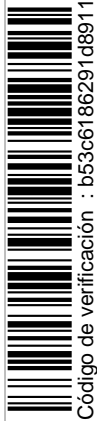
TERCERA.- El objeto del presente contrato está constituido por la "Propuesta y diseño de nuevos recorridos de rutas cicloturistas y la adecuación de los existentes, para prácticas lúdicas y deportivas en las comarcas de Montánchez-Tamuja, Las Hurdes y La Vera", conforme a los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares:

Lote 1	Comarca de Sierra de Montánchez-Tamuja
--------	--

Página 2 de 31



Código de verificación : b53c6186291d8911



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

Lote 2	Comarca de la Vera
Lote 3	Comarca de las Hurdes

CUARTA.- La legislación aplicable a este contrato es la siguiente:

1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP)
2. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
3. En cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).
4. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

No obstante, las partes del contrato quedan expresamente sometidas a lo establecido en los documentos de carácter contractual que se relacionan a continuación, y en el orden de prelación que se indica:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El Pliego de Prescripciones técnicas.
- El presente documento en que se formaliza el contrato.
- La oferta presentada por el adjudicatario.

QUINTA.- El precio de este contrato es de 33.873,36 € (treinta y tres mil ochocientos setenta y tres euros con treinta y seis céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21), asciende a un total de 40.986,77 € (cuarenta mil novecientos ochenta y seis euros con setenta y siete céntimos), que serán abonados por la Administración, debiendo el contratista presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

		PRECIO
Lote 1	Comarca de Sierra de Montánchez-Ta- muja	13.662,26
Lote 2	Comarca de la Vera	13.662,26
Lote 3	Comarca de las Hurdes	13.662,25
TOTAL		40.986,77 €

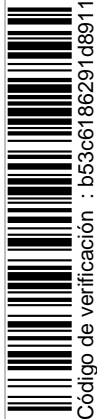
La Administración, una vez conformadas las facturas por el responsable del contrato, y previas las operaciones contables oportunas a realizar por los servicios económicos de esta Administración, transferirá el importe de las mismas a la cuenta bancaria designada por el adjudicatario.

Página 3 de 31

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
Cargo: Vicesecretario/a
Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y
Asistencia a Entida
Fecha: 18-11-2019 13:44:06



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

SEXTA.- El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en un plazo de 2 meses para cada lote a partir de la formalización del presente contrato.

El ambito geografico de aplicacion objeto de esta contratacion será el conformado por los municipios integrantes de los siguientes lotes:

- Lote I. Comarca de Montanchez-Tamuja . Comprende los municipios de Albala, Alcuescar, Aldea del Cano, Almoharin, Arroyomolinos, Benquerencia ,Botija, Casas de Don Antonio, Montanchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Sierra de Fuentes, Torre de Santa Maria, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montanchez.
- Lote II. Comarca de la Vera. Comprende los municipios de Aldeanueva, Arroyomolinos, Collado, Cuacos, Garganta, Garguera, Guijo, Jaraiz, Jarandilla, Losar, Madrigal, Pasaron, Robledillo, Talaveruela, Tejada, Torremenga, Valverde, Viandar y Villanueva.
- Lote III. Comarca de las Hurdes. Comprende los municipios de Caminomorisco, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Ladrillar, Nunomoral y Pinofranqueado.

El plazo de garantía y mantenimiento se fija en 1 Año o el mínimo legal exigido si fuese mayor, a contar desde la fecha del acta de recepción.

SÉPTIMA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Administración una garantía definitiva por importe de **por importe de 1.693,67 euros (mil seiscientos noventa y tres euros con sesenta y siete céntimos)** mediante carta de pago con n.º de operación 320190003527 de fecha 17/09/2019, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo.

OCTAVA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

NOVENA.- No se ha previsto la posibilidad de realizar modificaciones en la presente contratación. No obstante, y de conformidad con el art. 203.2.b) LCSP; excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación, se estará a lo dispuesto en las condiciones que establece el art. 205 LCSP, referente a las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA.- Son causas de resolución del contrato las recogidas en los art. 211 y 212, causas generales de la LCSP. En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, de conformidad con el art. 211.2 LCSP, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo. También son causas de resolución del contrato las estipuladas en el art. 313, específico del contrato de servicios.

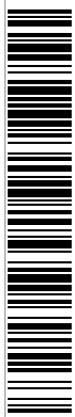
La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.1 LCSP mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento imputable al contratista le será incautada la fianza constituida en su día con el fin de garantizar la correcta ejecución de la prestación, siendo exigible además una indemnización a la Administración por los daños y perjuicios que se le hubieran ocasionado, en lo que excedan del importe de la garantía incautada. La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, a los mayores gastos que ocasione a la

Página 4 de 31

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
 Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
 Cargo: Vicesecretario/a
 Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
 Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
 Fecha: 18-11-2019 13:44:06



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

Administración.

UNDÉCIMA.- El contratista se somete, en todo lo que no se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

DUODÉCIMA.- El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. La empresa se compromete a mantener el secreto profesional y, en consecuencia, la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos y documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como de los resultados de los trabajos.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. El deber de confidencialidad se mantendrá durante cinco años.

DÉCIMATERCERA.- La empresa contratista deberá cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

DECIMOCUARTA.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Las cuestiones litigiosas que surjan sobre la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos serán resueltas por el órgano competente de la Administración, pudiéndose interponer contra ellas el Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, y ante el órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

En caso de interponer el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será, bien de dos meses contados desde el siguiente a aquel en el que se le notifique la Resolución sobre el recurso potestativo de reposición, la cual deberá recaer y notificarse en el plazo máximo de un mes, o bien en cualquier momento (STC 10/04/2014) a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso potestativo de reposición.

POR LA ADMINISTRACIÓN

EL CONTRATISTA,

CARLOS CARLOS RODRÍGUEZ

LUZ MARÍA RODRÍGUEZ BARQUILLA

LA VICESECRETARIA,

Página 5 de 31

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
 Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
 Cargo: Vicesecretario/a
 Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
 Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
 Fecha: 18-11-2019 13:44:06



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

ANA DE BLAS ABAD

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROPUESTA Y DISEÑO DE RECORRIDOS CICLOTURISTAS EN LAS COMARCAS DE SIERRA DE MONTÁNCHÉZ-TAMUJA, LAS HURDES Y LA VERA.

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Cláusulas 5 y 27)

Objeto del contrato:

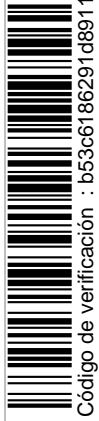
El objeto de este contrato consiste en la propuesta y diseño de nuevos recorridos de rutas cicloturistas y la adecuación de los existentes en las comarcas de Sierra de Montánchez-Tamuja, las Hurdes y la Vera. La actuación prevista se enmarca en los Planes de Acción Territoriales dentro del Programa Diputación Desarrolla.

División en lotes: SI NO (Justificación no división en lotes)

Lote 1	Comarca de Sierra de Montánchez-Tamuja
Lote 2	Comarca de la Vera
Lote 3	Comarca de las Hurdes

Acceso a los lotes: un mismo licitador podrá presentar oferta a cada uno de los lotes y podrá ser adjudicatario de uno o varios lotes, que serán objeto de contratos independientes, no permitiéndose la presentación de oferta integradora.

Codificación: códigos CPV



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

- 71320000-7 Servicios de diseño técnico.
- 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos.
- 73220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo.
- 79400000-8 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines.
- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica.
- 79421200-3 Servicios de concepción de proyectos que no sean de construcción o equivalentes.

Obligación de subrogación de los contratos laborales SI NO

Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP SI NO

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación es la de impulsar el desarrollo socio-económico de las comarcas rurales de Sierra de Montánchez-Tamuja, la Vera y las Hurdes de la provincia de Cáceres , necesidad que está contemplada dentro de los Planes de Acción Territorial para cada comarca dentro del Programa Diputación Desarrolla, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2018, el cual se basa en medidas capaces de poner en valor oportunidades y recursos locales, de vertebrar el territorio, creando tejidos sociales y económicos que conozcan, valoren y aprovechen sus recursos culturales y naturales de alto potencial; con el fin de que estas medidas favorezcan la aparición de posibilidades de cooperación nacional e internacional, incluyendo si es posible, una oferta de servicios turísticos de las referidas comarcas ya que la actividad turística constituye un elemento de primer orden dentro de la vida económica y social de las mismas, por ser una fuente generadora de ingresos y empleo que contribuye a la cohesión social y territorial. En los últimos años, la oferta turística ha experimentado un gran crecimiento, tanto en número de establecimientos como en prestación de servicios y calidad de los mismos, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y su consolidación. Por otro lado, en el producto de turismo de interior, en concreto en el de naturaleza y deportivo, han surgido nuevas demandas a las que hay que dar respuesta para mejorar el posicionamiento de estos territorios y en especial para escapadas de fines de semana e incluso como destino vacacional.

Es por ello por lo que dentro del programa Diputación Desarrolla para las comarcas de las Hurdes, la Vera y Montánchez, con el objetivo de mejorar la competitividad turística del entorno y asegurar su sostenibilidad económica, social y medio-ambiental, se pretende desarrollar el ciclo-turismo dentro del producto turístico de naturaleza y deportivo, en consonancia con la estrategia regional para los productos turísticos considerados prioritarios para la región, a fin de adaptarse a las nuevas tendencias de la demanda, y poner en valor nuevos recursos turísticos.



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

Mediante la contratación de los estudios de asistencia técnica a que se refiere el objeto del contrato, se pretende satisfacer la necesidad anteriormente descrita, destacando el potencial de desarrollo que reside en la creación y diseño de recorridos cicloturísticos, las llamadas rutas y travesías BTT, y los centros MTB basados en los recursos y singularidad de cada territorio que son un factor clave para la creación de una oferta turística experiencial e innovadora y la promoción y difusión turística. Se contribuye de esta forma al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación mediante la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

2. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS (Cláusulas 2, 22 y 24)

Órgano de Contratación:	Ilm. ^a S ^a Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres sin perjuicio de la delegación efectuada en el Diputado del Área de Economía y Hacienda por resolución de 31 de julio de 2015
Dirección:	Plaza de Santa María, s/n Cáceres 10071
Oficina Contable:	LA0002660 Intervención
Órgano Gestor:	L02000010 Diputación Provincial de Cáceres
Unidad Tramitadora:	LA0009138 Desarrollo Sostenible

3. perfil de contratante (Cláusula 16)

<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/Consulta.do?view=EXPNOOB.1>

4. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO (Cláusulas 2,22 y 24)

El Responsable del contrato será la Jefa del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, siendo el técnico de Administración de Proyectos, D. Juan Pablo Muñoz Alpuente, el encargado del seguimiento técnico y correcta ejecución del contrato.

5. VALOR ESTIMADO (Cláusula 6)

Valor estimado, 37.190,07 €

Método de cálculo aplicado: para su cálculo, se ha tenido en cuenta, lo establecido en el art. 101.12 de la LCSP. Cuando la realización de una obra, la contratación de unos servicios o la obtención de unos suministros destinados a usos idénticos o similares pueda dar lugar a la adjudicación.

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

cación simultánea de contratos por lotes separados, se deberá tener en cuenta el valor global estimado de la totalidad de dichos lotes.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN EL QUE SE AMPARA (Cláusulas 7,8 y 38)

Tipo de presupuesto: Anual

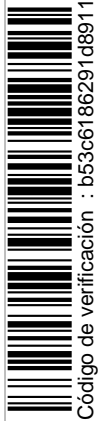
Presupuesto (IVA excluido) 37.190,07 euros

Presupuesto base de licitación: **45.000,00** euros, IVA incluido Partida IVA: 7.809,93 euros

	Descripción costes	Unidades	N.º días	Valor estimado	
Desglosado	Salario coordinador	1	35	3.020,85 €	
	Salario T. análisis y toma de datos	1	30	2.589,15 €	
	Salario T. diseño	1	30	2.589,15 €	
	Traducciones	1	10	863,10 €	
	Desplazamientos	3032		576,08 €	
	Manutención	24		441,10 €	
	Gastos de estructura	13%		1.585,49 €	
	Beneficio industrial	6%		731,77 €	
	Total sin IVA para cada lote				12.396,69 €
	Total sin IVA para los tres lotes				37.190,07 €
	Presupuesto Base de Licitación				45.000,00 €

El presupuesto base de licitación se ha calculado atendiendo al valor de mercado y a otras contrataciones realizadas en años anteriores por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible. Se han tenido en cuenta los costes salariales, los costes derivados de la ejecución material del servicio, gastos generales de estructura y beneficio industrial. Se ha tomado como referencia el convenio colectivo de aplicación del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (Resolución de 30 de diciembre de 2016 de la Dirección General de Empleo por la que se registra y publica el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y ofici-

Página 9 de 31



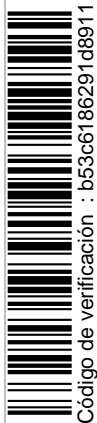
Código de verificación : b53c6186291d8911

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
 Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
 Cargo: Vicesecretario/a
 Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
 Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
 Fecha: 18-11-2019 13:44:06



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

nas de estudios técnicos) y, para el conjunto de las prestaciones, los precios habituales en el mercado de conformidad a lo establecido en el art. 101 LCSP, que se detalla en el cuadro anterior.

Aplicación presupuestaria:

• 2019-04-4395-227.06 **45.000 € (Nº operación RCP: 220189000192)**

Sistema de determinación del presupuesto: (referido a componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo, o fijarse en un tanto alzado, art. 102 y 309 LCSP)

Tanto alzado.

Posibilidad de aumentar el número de unidades hasta el 10% del precio Sí No

7. REVISIÓN DE PRECIOS (Cláusula 12)

Sí No procede

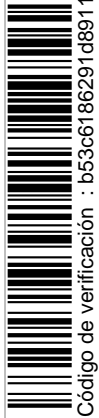
8. RÉGIMEN DE PAGOS (Cláusula 24)

El pago se realizará una vez realizados los trabajos de que consta la prestación de servicios contratada y una vez presentada la factura, visada y, tal como prevé la base de ejecución del presupuesto 24.4. g) , conformada por la Jefatura del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible.

La factura presentada deberá presentar el mismo desglose de conceptos que la propuesta económica siendo automáticamente rechazadas todas aquellas que no cumplan con las especificaciones indicadas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE 28 de diciembre de 2013) y en el R.D. 1619/2012 en materia de facturación. Deberán también cumplir con la normativa vigente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La factura deberá contener obligatoriamente los datos de recepción que se expresan a continuación y se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP.

- Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres
- Oficina Contable: LA0002660 Intervención
- Unidad tramitadora: LA0009138 Desarrollo Sostenible

Abonos a cuenta por actuaciones preparatorias, Sí No procede



Código de verificación : b53c6186291d8911

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN (Cláusulas 9, 10 y 37)

Plazo: El plazo de ejecución para cada uno de los lotes será de 2 meses desde la formalización del contrato.

Prorroga: SI NO procede

Plazos parciales: SI NO procede

Recepciones parciales: SI NO procede

Lugar de ejecución: El ámbito geográfico de aplicación objeto de esta contratación será el conformado por los municipios integrantes de los siguientes lotes:

- **Lote I. Comarca de Montánchez-Tamaja.** Comprende los municipios de Albalá, Alcuéscar, Aldea del Cano, Almoharín, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Sierra de Fuentes, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez.
- **Lote II. Comarca de la Vera.** Comprende los municipios de Aldeanueva, Arroyomolinos, Collado, Cuacos, Garganta, Gargüera, Guijo, Jaraíz, Jarandilla, Losar, Madrigal, Pasarón, Robledillo, Talaveruela, Tejada, Torremenga, Valverde, Viandar y Villanueva.
- **Lote III. Comarca de las Hurdes.** Comprende los municipios de Caminomorisco, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Ladrillar, Nuñomoral y Pinofranqueado.

10. PROGRAMA DE TRABAJO (Cláusula 40)

Obligación de presentarlo: SI NO

11. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)

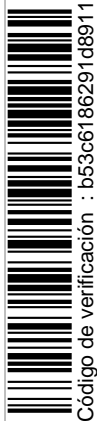
Número de Expediente	103/2018-SV-PAS	Tipo Contrato:	Servicios
Tipo de Procedimiento	Abierto simplificado	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

Forma de presentación de ofertas:

Manual Electrónica Manual y Electrónica

Criterios de adjudicación:

Pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad/precio



Código de verificación : b53c6186291d8911

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

12 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL (Cláusulas 14 y 16)

Cláusula 1ª. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera deberá acreditarse por el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios del licitador en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio dentro de los tres últimos disponibles, y será como mínimo, de una vez y medio el valor estimado del contrato ascendiendo, por tanto, a **55.785,12 € (18.595,04 € para cada lote)**

Este criterio encuentra una justificación de carácter general en la necesidad de que las empresas licitadoras que opten a la adjudicación del contrato dispongan de una capacidad económica y financiera suficiente para proceder, en su caso, a la ejecución de las prestaciones que componen el objeto del contrato, soportando unilateralmente el gasto y la carga financiera que ello supone, durante el periodo de tiempo que transcurre hasta la percepción de la pertinente contraprestación económica por parte de la Administración contratante, una vez se haya dado conformidad a la correspondiente factura.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; o bien, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. (art. 87.3 a). En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del Sector Público, y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Cláusula 2ª. Solvencia técnica o profesional

La acreditación de la solvencia técnica se exigirá a través de los siguientes medios:

1. Acreditación de haber realizado **un (1) trabajo de propuesta y creación de itinerarios cicloturistas** en el curso de, como máximo, los tres últimos años. Se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, en el que se indique el objeto y contenido principal, importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá, además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garanti-



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

zar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. Se entenderá por “contratos similares” aquellos que coincidan en los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto de esta contratación.

2. Conforme al artículo 90.1.b) LCSP, la empresa licitadora, para cada uno de los lotes, deberá **indicar el personal técnico para la ejecución de los trabajos**: un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de estudios de similares características al objeto de la presente contratación.

La empresa licitadora deberá aportar como mínimo un técnico que posea una ingeniería relacionada con el objeto del contrato (del tipo montes o forestal), acompañando declaración responsable en la que se haga constar que conoce el sistema de señalización IMBA y los criterios de aplicación de la misma.

En el caso de que sea la misma empresa la adjudicataria de los 3 lotes, deberá aportar un técnico para cada uno de los lotes, no pudiendo llevarse a cabo la ejecución de más de un lote por un mismo técnico.

Para la acreditación de este extremo las empresas licitadoras aportarán un compromiso en firme de adscripción de los técnicos requeridos al contrato.

Este criterio se justifica por el conocimiento especializado que supone el objeto del contrato, siendo necesario que el técnico conozca el sistema de señalización y posicionamiento de las señales IMBA, así como del sistema de evaluación y clasificación de la dificultad de las rutas ciclistas, además de elaborar el proyecto de viabilidad y de ejecución.

3. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Empresas de nueva creación:

De acuerdo con el artículo 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación su solvencia técnica se acreditará mediante los medios relacionados en los apartados SEGUNDO y TERCERO anteriores.

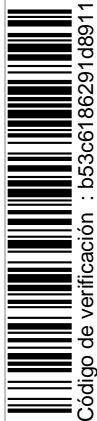
Se entenderá por empresa de nueva creación aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años.

Empresas que concurren en UTE:

En caso de concurrir empresas con el compromiso de constituir UTE, al amparo de lo previsto en el artículo 59 de la LCSP, se sumará la solvencia de todas las empresas que vayan a integrar la unión temporal, siendo en todo caso necesario que cada miembro de la UTE disponga de la solvencia económica y técnica proporcional al menos en el porcentaje de participación en la UTE.

Acreditación de solvencia con medios externos:

En caso de que algún licitador aporte la solvencia necesaria a través de medios externos, deberá acreditar que efectivamente dispone de los medios de otras empresas.



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

Exigencia de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los contratos con un valor estimado igual o inferior a 35.000 euros (*artículo 11.5 del RGLCAP*):

Sí No

13. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA. (Cláusula 16)

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales:

Sí No

Los licitadores o candidatos **que resulten seleccionados** se comprometerán a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales que adscriban a la ejecución del contrato

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato:

Sí No

Sí, quedando adscrito a la ejecución del contrato, **si resultan seleccionados**.

14. HABILITACIÓN EMPRESARIAL (Cláusulas 13 y 22)

Procede Sí No

15. GARANTÍA DEFINITIVA (Cláusula 21)

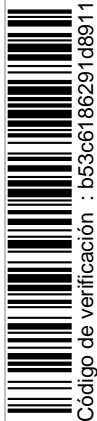
Procede: Sí No

En caso afirmativo (*elegir una opción*):

5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA.

5 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

16. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (Cláusula 21)



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

Procede Sí No

17. PÓLIZAS DE SEGUROS (Cláusulas 27 y 35)

Procede Sí No

18. FORMA PROPOSICIONES (Cláusula 24)

A. Sobre único o archivo electrónico de declaración responsable y oferta

B. Dos sobres o archivos electrónicos:

1. "Declaración responsable y la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes"

2. "Oferta de los criterios valorables en cifras o porcentajes"

19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 18 y 20)

Criterios evaluables mediante juicios de valor: (máx. 45 puntos)

Número de criterio, su descripción y valoración	Ponderación
<p>1. <u>Propuesta Técnica</u>: Se valorará la metodología, coherencia temporal y descripción detallada de los trabajos a realizar. Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta técnica que mejor conceptualice el proyecto y se presente con el mayor grado de desarrollo y concreción, claridad expositiva y estructura lógica.</p> <p>La propuesta técnica desarrollará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptualización del proyecto. - Plan de trabajo. Calendario orientativo. Metodología para su desarrollo. - Metodología para la coordinación de las diferentes fases. - Medios materiales. Adecuada organización de medios materiales en cada una de las fases del contrato. - Efectividad en la participación de los agentes locales. - Sistema de coordinación interna y externa. - Sistema de comunicación interna y externa. 	<p>Hasta 12 Puntos</p>

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
 Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
 Cargo: Vicesecretario/a
 Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
 Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
 Fecha: 18-11-2019 13:44:06

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

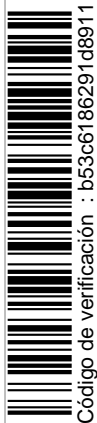
Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

- Sistema de seguimiento y evaluación de los trabajos.	
2. <u>Ejemplo de ficha individualizada de creación de una ruta cicloturista</u> : Se valorará la conceptualización del interés turístico de la ruta, el grado de detalle y concreción de la misma y contendrá como mínimo, diseño del trazado y ficha técnica, identificación de recursos e hitos de interés a lo largo del recorrido, texto descriptivo y promocional, propuesta de infraestructuras/equipamientos, presupuesto estimativo de la señalización e interpretación de la ruta.	Hasta 20 Puntos
3. <u>Ejemplo de topoguía</u> : Se valorará el contenido conjunto de la topoguía, el estilo de redacción y contenido de los textos, cartografía, disposición de los elementos, limpieza y facilidad de lectura, facilidad para encontrar la información, y el diseño y la maquetación. Se presentará en formato digital tamaño 29x21 cm.	Hasta 13 Puntos

Crterios evaluables automáticamente: (máx. 55 puntos)

Número y Descripción	Fórmula	Justificación fórmula	Ponderación
1. <u>Oferta económica</u> .	$P = 40 \times \frac{OMB}{OL}$ <p>P = Puntos OMB= Oferta más baja OL= Oferta de cada licitador</p>	La puntuación obtenida por esta fórmula da como resultado una puntuación correlacionada linealmente con la oferta económica	Hasta 40 Puntos
2. <u>Aportación de medios personales: adicionales a los exigidos como solvencia técnica</u> , que hayan trabajado al menos en un proyecto de diseño de rutas cicloturistas. Para la valoración de este apartado será necesario aportar compromiso formal y expreso suscrito por el empresario o representante legal de poner a disposición de la ejecución del contrato los medios personales comprometidos, en el caso de resultar adjudicatario.	<p>- Por un técnico en diseño de rutas cicloturistas para cada uno de los lotes a los que opte: 15 puntos.</p> <p>Para la valoración de este criterio, en todo caso aportará acreditación de la experiencia de haber participado en el diseño de materiales promocionales y trazado de rutas cicloturistas en el medio natural, mediante: Certificaciones de las empresas, entidades o administra-</p>	Según consta en el expediente, la aportación de personal adicional con cualificación y experiencia en un producto tan especializado como el cicloturismo aportaría un mayor nivel de calidad a este trabajo.	15 Puntos (PARA CADA LOTE)



Código de verificación : b53c6186291d8911

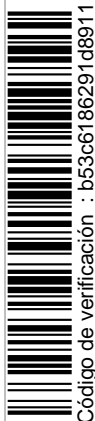
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
 Fecha: 12-11-2019 10:03:59

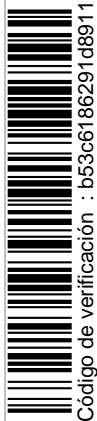
Firmado por: ANA DE BLAS
 Cargo: Vicesecretario/a
 Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
 Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
 Fecha: 18-11-2019 13:44:06

	ciones perceptoras de dichos servicios.		
19.1	<p>Informe sobre la adecuación a derecho de los criterios de adjudicación y su ponderación:</p> <p>Desde el punto de vista jurídico, con el conjunto del sistema de valoración escogido se evaluarán las ofertas con arreglo a criterios económicos y cualitativos; se valora la cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutarlo al afectar éstas de manera significativa a su mejor ejecución; se contribuirá a obtener un servicio –que es de carácter intelectual- de gran calidad, representando los criterios relacionadas con la calidad un 60%, superando el mínimo exigido por la LCSP para este tipo de servicios; y, con todo ello, se cumplirán los preceptos que indica el artículo 145 de la LCSP para esta tipología de contratación.</p> <p>Por otro lado, se han establecido para esta contratación criterios cuantificables de manera automática y criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, sin que la ponderación de estos últimos supere el 45% del total, de conformidad con lo estipulado en el art. 159.1. b) LCSP para los servicios de carácter intelectual.</p> <p>Desde el punto de vista de la relevancia y adecuación a los objetivos que se buscan con la contratación, se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Criterios cuantificables de forma automática: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Criterios de calidad: Según consta en el expediente, en las actividades de índole intelectual, y en especial en aquellas cuyo objeto es el estudio para la propuesta y diseño de rutas de cualquier tipología, la calidad de la ejecución de un contrato puede depender de manera determinante de la valía profesional o competencia de las personas encargadas de ejecutarlo, valía que está constituida por su experiencia profesional y su formación. Es por ello adecuado considerar la experiencia del equipo técnico en trabajos de diseños de rutas cicloturistas en el medio natural. Deberá indicarse en la oferta económica la información que las empresas licitadoras deseen que se valore conforme a estos criterios, debiendo aportar a su vez la documentación necesaria que permita realizar dicha evaluación. 2.- Criterio precio: agrega el factor precio para incorporar el factor económico. ● Criterios evaluables mediante juicio de valor: <ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios de calidad: Según consta en el expediente, la calidad de la presentación de la propuesta técnica ofrece una mayor claridad en cuanto al alcance y contenido de la misma y denota la calidad en el trabajo que la empresa pueda desarrollar y la capacidad de ejecución de las prestaciones. El segundo cri- 		



Código de verificación : b53c6186291d8911



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

terio, ficha individualizada de una ruta cicloturista, también se justifica en parámetros de calidad por cuanto la coceptualización de la ruta y el detalle en la descripción denotan solidez en el planteamiento del trabajo a realizar, atendiendo a su vez a que ésta es una parte muy importante del trabajo técnico que tendrá que realizar la empresa adjudicataria. El tercer criterio, ejemplo de topografía de ruta cicloturista, se justifica atendiendo a las mismas razones de calidad que se han determinado para el anterior criterio.

- Único criterio (relacionado con el precio o basado en la rentabilidad, 148 LCSP)
- Pluralidad de criterios (valorables en cifras o porcentajes y evaluables mediante juicio de valor)

20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Cláusula 20)

Procede Sí No

Se estará a lo dispuesto en el art. 149 LCSP y art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 24)

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el punto 19, así como un ejemplo de ficha individualizada de creación de una ruta cicloturista y un ejemplo de topografía de ruta cicloturista.

Con el fin de **garantizar el secreto de las proposiciones**, NO DEBERÁ FIGURAR EN ESTA DOCUMENTACIÓN INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE CUANTIFICACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA, por lo que no deberá revelarse el número de medios humanos o materiales que vayan a ser evaluables mediante cuantificación automática.

22. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES. (Cláusula 23)

Procede Sí No

23. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 11)

Se consideran condiciones especiales de ejecución de tipo social:

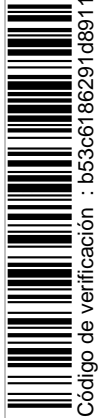
El art. 202.2 de la LCSP dispone que "Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social." Y el párrafo 3º establece que "Las consideraciones de tipo social o relativas al empleo podrán introducirse, entre otras, con alguna de las siguientes finalidades: ... eliminar las de-

Página 18 de 31

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
Cargo: Vicesecretario/a
Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
Fecha: 18-11-2019 13:44:06



Código de verificación : b53c6186291d8911

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

sigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo...”.

Para cumplir con dicha finalidad, se establece como condición especial de ejecución: **Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente.** A efectos de su acreditación, el órgano de contratación, en cualquier momento, y para velar por el cumplimiento de las obligaciones citadas, podrá exigir a la persona o entidad contratada que exhiba los documentos justificativos del cumplimiento de dichas condiciones, así como solicitar la celebración de reuniones de seguimiento o informes periódicos de evaluación.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de la condición especial supondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato.

24. EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 15 y 38)

Exigencia de que determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma (artículo 75.4 LCSP y en relación con las tareas críticas que deben ser ejecutadas por el contratista principal, artículo 215.2 e LCSP.)

Sí No

25. SUBCONTRATACIÓN (Cláusulas 5 y 38)

Sí No

Se permite la subcontratación de aquellas prestaciones objeto del contrato que se refieran al reportaje fotográfico, diseño de topoguías, traducciones y vídeo promocional de presentación, considerándose todo lo que no sean éstas, como tareas críticas que deben ser realizadas por la adjudicataria.

Pago directo a subcontratistas : Sí No

26. CESIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32)

Sí, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

No, ya que no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

27. MODIFICACIONES (Cláusula 38)



Código de verificación : b53c6186291d8911

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

Sí No

En el presente contrato no se prevé de manera expresa la posibilidad de que durante su ejecución se realicen modificaciones de su objeto, por lo que éstas solo serán posibles en los supuestos y con los requisitos y exigencias que establece el artículo 205 de la LCSP

28. SUSPENSIÓN (Cláusula 39)

Según ley

29. PENALIDADES (Cláusulas 11, 27 31, 33, 36 y 37)

Por demora.

Por incumplimiento parcial o defectuoso.

1 Por cumplimientos defectuosos.

I. Por incumplimiento de adscripción de medios personales o materiales.

II. Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

Incumplimiento de criterios de adjudicación.

Incumplimiento de obligaciones relativas a la subrogación.

Incumplimiento obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.

Incumplimiento condiciones subcontratación o de los pagos a subcontratistas o suministradores.

Penalidades: Un 10% por cada uno de los casos indicados, estándose a lo establecido en los art. 192 y siguientes de la LCSP.

31. PLAZO DE GARANTÍA (Cláusulas 22 y 50)

El plazo de garantía de los servicios será de 1 año.

32. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (Cláusula 33)



Código de verificación : b53c6186291d8911

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

Duración: 5 años a partir de que se finalice el servicio

33. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS (Cláusula 19)

Para poder solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentos, los interesados en el presente procedimiento, deberán solicitarlo con una antelación de 6 días antes de la finalización del plazo de prestación de proposiciones.

34. OBSERVACIONES.

Sobre los datos de carácter personal y seguridad:

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Quinta sobre Protección de datos de carácter personal de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En materia de protección de datos, la Diputación de Cáceres tendrá la consideración de responsable de sus respectivos ficheros, y la empresa adjudicataria tendrá la consideración de encargado del tratamiento, según lo establecido en la normativa aplicable.

El encargado del tratamiento está obligado al cumplimiento íntegro de la normativa vigente reguladora de la Protección de Datos de Carácter Personal, estando obligado a garantizar la seguridad de los datos de carácter personal a los que acceda durante la prestación del servicio, y 5 años después de la prestación del servicio.

El nivel de protección de datos será básico.

En cualquier caso, el adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

Sobre la propiedad y explotación de los productos generados:

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda la reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

La empresa, en la realización de los trabajos, está obligada a ceder sin limitación alguna el uso o explotación de todos aquellos elementos que se hayan incorporado para la ejecución del



Código de verificación : b53c6186291d8911

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

objeto del contrato sean de la naturaleza que sean, sin que pueda reivindicarse frente al Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres ninguna clase de propiedad intelectual o industrial.

En todos y cada uno de los ejemplares de la materialización del proyecto debe constar el símbolo o indicación de reserva de derechos a favor del la Excm. Diputación de Cáceres conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Obligación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público: Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el ROLECE, en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia, como dispone el art. 159.4 a) LCSP. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura (ROLCAEX) acreditará idénticas circunstancias a efectos de contratación con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

No obstante, atendiendo a la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de fecha 24 de septiembre de 2018 adoptada por su Comisión Permanente, la obligación de estar inscrito en el ROLECE o, en este caso, ROLCAEX, para las empresas licitadoras en un procedimiento abierto simplificado, se está viendo afectada provisionalmente por la ingente cantidad de solicitudes recibidas, de tal modo que se produce actualmente un notable perjuicio a las empresas que ven limitado su acceso a estas contrataciones por no disponer todavía de la preceptiva inscripción en el mencionado registro. Por ello, aduce la Recomendación que, mientras el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones se encuentre comprometido coyunturalmente, habrá que acudir a las condiciones de acreditación de requisitos de aptitud para contratar que establece la LCSP con carácter general.

Obligaciones del contratista: El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas, en el modelo de Pliego aprobado y además:

- La empresa contratista deberá designar un responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones la de actuar, como interlocutor frente a la Diputación, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y su personal, de un lado, y con la Diputación, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato, además será quien vigile, sincronice y organice, de acuerdo con las indicaciones recibidas, los trabajos a realizar firmando el enterado al pie de dichas indicaciones, en caso de serle transmitidas por escrito, y que dará debida cuenta de los trabajos en ejecución al personal responsable del contrato.
- El contratista deberá cubrir las bajas por enfermedad, vacaciones, permisos, accidentes, etc., que pueda causar dicho personal, entendiéndose que los costes derivados de dichos

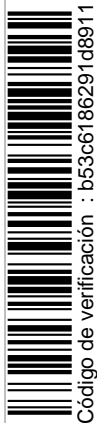
conceptos estarán incluidos en el precio de la oferta.

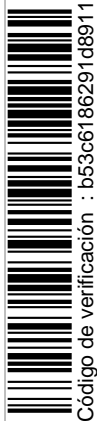
- Corresponde al Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, ejercer de una manera continuada y directa el control y vigilancia de los trabajos. A este fin, el adjudicatario facilitará el examen de cualquier proceso o fase del trabajo, por lo que la empresa adjudicataria deberá fijar un calendario de reuniones de seguimiento. El director de los trabajos, deberá atender en todo momento las indicaciones verbales o escritas que le trasmita el técnico responsable nombrado por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de Diputación de Cáceres, quedando además obligado a hacer todo lo que sea necesario para la buena realización de los trabajos, incluso en el caso en que no esté textualmente expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que sin separarse de las normas de una buena ejecución, le sea solicitado por el responsable del contrato. La Empresa Adjudicataria queda obligada a comunicar al Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de Diputación de Cáceres, cualquier anomalía que pudiera observarse durante la marcha y ejecución de los trabajos.
- El proyecto de diseño de ruta cicloturista debe cumplir con las prescripciones técnicas que establece IMBA España para su visado.
- El contratista debe presentar la maquetación final de la topografía con anterioridad a su ejecución final, para su aprobación definitiva, siendo obligación de la empresa subsanar aquellos errores o deficiencias que se pudieran encontrar en su realización y que serán comunicadas por escrito.

Sobre la presentación de la proposición económica:

La propuesta económica tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos tal y como se detalla a continuación:

Lote	Concepto	Oferta Precio	Total sin IVA	IVA (21%)	Importe total
1	Comarca de Sierra de Montánchez-Tamuja				
	Propuesta y diseño de rutas cicloturistas				
2	Comarca de la Vera				
	Propuesta y diseño de rutas cicloturistas				
3	Comarca de las Hurdes				





Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

	Propuesta y diseño de rutas cicloturistas			
Totales				
Base Imponible				
IVA global 21%				
Total				
DETALLE DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD QUE HAN DE SER EVALUADOS DE MANERA AUTOMÁTICA				
Técnico con experiencia en diseño de rutas cicloturistas (Lote 1)		Sí _____ No _____		
Técnico con experiencia en diseño de rutas cicloturistas (Lote 2)		Sí _____ No _____		
Técnico con experiencia en diseño de rutas cicloturistas (Lote 3)		Sí _____ No _____		

En Cáceres a fecha de firma electrónica

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
 SERVICIO DE ASISTENCIA
 TÉCNICA PARA PROPUESTA Y DISEÑO DE RECORRIDOS CICLOTURISTAS EN
 LAS COMARCAS DE
 SIERRA DE MONTÁNCHÉZ, LAS HURDES Y LA VERA.**

PRIMERA. -ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres ha puesto en marcha un Programa Especial de Cooperación para la Inversión en Planes de Acción Territorial denominado Programa DIPUTACIÓN DESARROLLA. El programa se desarrollará en las anualidades presupuestarias de 2018 y 2019 para cooperar en el desarrollo económico de las comarcas rurales de la Provincia de Cáceres.

La puesta en marcha del programa Diputación Desarrolla desencadena una serie acciones en los catorce territorios establecidos. Estas acciones se desprenden de un proceso participativo con los agentes sociales y territoriales. Como resultado de

Página 24 de 31

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
 Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
 Cargo: Vicesecretario/a
 Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
 Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
 Fecha: 18-11-2019 13:44:06

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

este trabajo se ha identificado un foco de acción que enmarca los objetivos y propuestas a desarrollar.

Para organizar las acciones de una manera sencilla e intuitiva se ha configurado un Plan de Acción Territorial (PAT) para cada uno de los territorios que, a través del Comité de Gestión creado a tal efecto, permite seguir su evolución y profundizar sobre las mismas. Estas especificaciones técnicas se enmarcan dentro de las acciones identificadas en cada uno de los PAT de las comarcas.

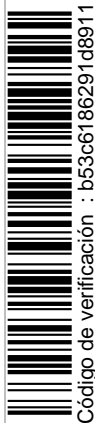
La actividad turística constituye un elemento de primer orden dentro de la vida económica y social de las comarcas de Hurdes, la Vera y Montánchez, por ser una fuente generadora de ingresos y empleo que contribuye a la cohesión social y territorial. En los últimos años, la oferta turística ha experimentado un gran crecimiento, tanto en número de establecimientos como en prestación de servicios y calidad de los mismos, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y su consolidación. Por otro lado, en el producto de turismo de interior, en concreto en el de naturaleza y deportivo, han surgido nuevas demandas a las que hay que dar respuesta para mejorar el posicionamiento de estos territorios y en especial para escapadas de fines de semana e incluso como destino vacacional.

Es por ello por lo que dentro del programa "Diputación Desarrolla" para las comarcas de Hurdes, la Vera y Montánchez con el objetivo de mejorar la competitividad turística del entorno y asegurar su sostenibilidad económica, social y medio-ambiental, se pretende desarrollar el cicloturismo dentro del producto turístico de naturaleza y deportivo, en consonancia con la estrategia regional para los productos turísticos considerados prioritarios para la región, a fin de adaptarse a las nuevas tendencias de la demanda, y poner en valor nuevos recursos turísticos. Estas comarcas cuentan con excepcionales valores ambientales, naturales y culturales además de cientos de kilómetros de caminos, senderos y pistas de uso público que pueden constituir un enorme potencial para la creación de una oferta de servicios y actividades que favorezca el turismo de naturaleza y deportivo; sin embargo, el análisis de la oferta indica que existe un potencial no desarrollado en cuanto al cicloturismo se refiere.

En algunos municipios las administraciones han trabajado en la creación y acondicionamiento de rutas cicloturistas invirtiendo esfuerzos y recursos en su señalización, más para la puesta en valor y creación de un producto turístico entorno a la bicicleta, es necesario articular una estrategia que desarrolle el producto cicloturista, por lo que es necesario realizar en primer lugar un estudio de la infraestructura existente a partir del cual se desarrolle una propuesta de nuevos itinerarios viables y la adecuación de los existentes de conformidad a la normativa de IMBA España, para su posterior señalización y promoción. Esta actuación contribuirá a la creación de un producto turístico especializado en rutas BTT y a la mejora del posicionamiento de las tres comarcas y de la provincia como un destino de interior competitivo en cuanto a la práctica de actividades deportivas en el medio natural.

La acción se enmarca dentro de la actividad 2 " Mejora de las infraestructuras en el territorio", y para la comarca de la Vera dentro de la acción 2.1 Señalización

Página 25 de 31



Código de verificación : b53c6186291d8911

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
 Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
 Cargo: Vicesecretario/a
 Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
 Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
 Fecha: 18-11-2019 13:44:06



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

turística, actuación 2.1.2. Proyecto técnico de señalización y ejecución ruta cicloturista "Corredor Verde de la Vera"; para el PAT de Las Hurdes, línea 2. Mejora de las infraestructuras en el territorio, acción 2.3 Infraestructura en el medio natural, actuación 2.3.3 "Proyecto de señalización para la creación de rutas Btt, travesías BTT y Centro MTB"; y para el PAT de Sierra de Montánchez-Tamuja, actuación 2.3.1. Proyecto técnico de creación, señalización y homologación de un centro MTB.

SEGUNDA. -OBJETO

Constituye el objeto de esta contratación la propuesta y diseño de nuevos recorridos de rutas cicloturistas y la adecuación de los existentes en las comarcas de Montánchez-Tamuja, las Hurdes y la Vera.

TERCERA. -ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Lote I. Comarca de Montánchez-Tamuja. Comprende los municipios de Albalá, Alcuéscar, Aldea del Cano, Almoharín, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Sierra de Fuentes, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torquemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez.

Lote II. Comarca de la Vera. Comprende los municipios de Aldeanueva, Arroyomolinos, Collado, Cuacos, Garganta, Gargüera, Guijo, Jaraíz, Jarandilla, Losar, Madrigal, Pasarón, Robledillo, Talaveruela, Tejeda, Torremenga, Valverde, Viandar y Villanueva.

Lote III. Comarca de las Hurdes. Comprende los municipios de Caminomorisco, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Ladrillar, Nuñomoral y Pinofranqueado.

CUARTA. -REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA PRESTACIÓN

En colaboración y bajo la dirección del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de Diputación de Cáceres las tareas a desarrollar por la empresa adjudicataria para cada uno de los lotes son las siguientes:

a) Trabajo de campo

a.1) Análisis sobre el terreno de las rutas BTT existentes, senderos ciclables, infraestructuras compatibles con la práctica del cicloturismo así como la red de caminos públicos. Esto supone conocer exhaustivamente las rutas BTT existentes, los senderos ciclables, otros senderos, vías pecuarias y caminos públicos, etc., para así poder estudiar pormenorizadamente su interés cicloturista, tanto individual como ruta como comparada con el resto de rutas existentes en la comarca, su señalización, transitabilidad, infraestructuras disponibles, necesidades de equipamientos/infraestructuras, y/o intervenciones y, realizar una propuesta de rutas.

El adjudicatario deberá elaborar un inventario de todos los senderos ciclables existentes, con los siguientes datos mínimos: inicio y final de ruta, ficha técnica de la ruta, recorrido, titularidad, régimen de propiedad, existencia de fuentes y otras infraestructuras, principales elementos de interés que aporte valor a la ruta, así como las intervenciones necesarias (adecuaciones, señalización, equipamientos, descansaderos..) y tracks.



Código de verificación : b53c6186291d8911

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

Por último, el adjudicatario realizará una propuesta de itinerarios y, en su caso, de mejoras de los ya existentes, que tendrá que ratificarse en la siguiente fase. En caso de existir rutas convenientemente señalizadas y balizadas, habrá que diseñar otras que las complementen, bien para interconectar el resto de municipios de la comarca o bien para destinarlas a otra tipología de usuarios.

En cualquier caso, para la realización de las propuestas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La propuesta de rutas debe tener un carácter comarcal y de interconexión entre los distintos municipios, así como una temática afín al foco de desarrollo que se ha seleccionado en el programa de Diputación Desarrolla para cada comarca. Se tendrá en cuenta los estudios previos en el territorio, las rutas existentes, así como los recursos turísticos, etnográficos, ambientales y gastronómicos, debiendo combinar el ejercicio físico con el descubrimiento y conocimiento de cada comarca, y potenciar turísticamente sus recursos a través de este elemento.
- Los recorridos serán preferentemente circulares, con punto de inicio o llegada que dispongan, a poder ser, con zona de aparcamiento o similar; y accesibilidad para auxilio o socorro, además evitarán los tramos con tránsito de vehículos motorizados, minimizando las superficies asfaltadas y propiciarán el doble sentido de la marcha.
- Las propuestas de recorridos siempre que la orografía del terreno lo permita abarcará, entre otros, recorridos cicloturistas, para bicicletas de montaña, recorridos deportivos, paseos cortos, recorridos para otros usos deportivos, es decir, se propondrán diferentes tipos de itinerarios para facilitar el acceso a todas las personas a la práctica del cicloturismo, tanto para los más noveles como para los más expertos. En la creación de itinerarios se ofertará un abanico de posibilidades que combinen deporte, naturaleza y territorio.
- Se tendrá en cuenta en el trazado de los itinerarios: su estado de conservación, la ausencia de obstáculos y riesgos potenciales en los caminos, pasos de agua..., la no afección de propiedades privadas y zonas de la Red Natura que pueden provocar algún tipo de incompatibilidad medioambiental.
- Se planificarán áreas interpretativas y de descanso que permitan el aprovechamiento de los recursos.

Lote I. Comarca de Montánchez. Se han identificado las siguientes rutas:

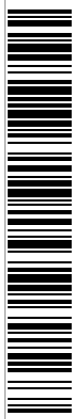
- Centro BTT Sierra de Montánchez. Dispone de 5 rutas circulares, con un total de 67 km. Tipología All-mountain.
- Ruta BTT Atolladeras trail en Arroyomolinos, circular de 7,75 km.

Se propone ampliar la red de rutas existentes y la creación de un Centro MTB comarcal, enlazando las rutas existentes con la Sierra de San Cristóbal y Cancho Blanco, además de incorporar el acceso a otros paisajes (dehesas) con trazados más tranquilos y sosegados. Esta ampliación debe conectar el resto de municipios y debe contemplar recorridos cicloturistas, de bicicleta de montaña, paseos cortos y potenciales recorridos para otros usos deportivos. Se estima un número mínimo de

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
Cargo: Vicesecretario/a
Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
Fecha: 18-11-2019 13:44:06



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

7 nuevos itinerarios que sumen aproximadamente 200 nuevos kilómetros ciclables entorno a la focalización del Plan Territorial "Paisaje Gastronómico".

Lote II. Comarca de la Vera. Se han identificado las siguientes rutas:

- GR-111 a su paso por la comarca de la Vera, con un total de 98 km. Se propondrá un recorrido por etapas y bidireccional.

Se propone además ampliar la red de rutas con otros senderos ciclables y la creación de un centro MTB, se estima un mínimo de cinco nuevas rutas que sumen aproximadamente 150 nuevos kilómetros ciclables en torno a la focalización del Plan Territorial: "La Vera Retiro Imperial".

Lote III. Comarca de las Hurdes.

En la comarca pese haber una tradición cicloturista y eventos consolidados entorno a la bicicleta no se dispone de rutas señalizadas y balizadas, por lo que se pretende conformar un conjunto de rutas para la creación de un centro MTB que conecte todos los municipios con itinerarios destinados tanto para los más noveles como para los más expertos. Se estima un número mínimo de 9 nuevos itinerarios que sumen aproximadamente 200 nuevos kilómetros ciclables.

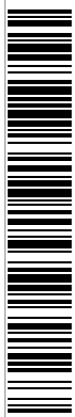
La propuesta de nuevas rutas y variantes para cada una de las comarcas deberá contener para cada uno de los itinerarios un estudio de definición que contenga como mínimo: antecedentes, objetivos, ficha técnica, trazado, descripción turística interpretada, recursos naturales, etnológicos, patrimoniales... con especial atractivo turístico entorno al que se crea la ruta e hitos de interés a lo largo del recorrido, servicios, propuesta de infraestructuras y equipamientos así como presupuesto estimativo de la señalización e interpretación. Además, vendrá cartografiada a escala 1:25.000 y georeferenciada en formato GPS. Se acompañará de los archivos fotográficos correspondientes.

a.2) Reconocimiento y ratificación in situ del trazado de las rutas propuestas para la obtención de tracks y detección de incidencias que impidieran su correcto uso para cicloturismo. Se realizará una evaluación de los posibles condicionantes para su uso (nivel de riesgo, exigencia física, etc.), accesibilidad tanto física (transportes públicos, privados, lugares de aparcamiento), como de auxilio y socorro; afecciones a bienes o espacios, etc.

La propuesta de señalización resultante de los itinerarios propuestos ha de ser de bajo coste tanto en infraestructura como en el ulterior mantenimiento.

a.3) Tracks individuales de las rutas propuestas con toda la información relevante, entre otras: descansaderos, fuentes, accidentes geográficos, recursos patrimoniales y naturales, cruces, etc. Análisis de datos y filtrado de tracks. Esta información será descargable a distintos tipos de dispositivos para facilitar a los posibles usuarios la preparación de la actividad y deberá entregarse en formatos: GDB/GPX, formato de Garmin /CompeGPS / OziExplorer / PLT / TRK, formato orientado a la tecnología GPS / KML, formato Google Earth / SHP, formato shapefile 3D de ESRI para posibles futuras actuaciones de señalización y equipamiento.

a.4) Reportaje fotográfico de las rutas propuestas en el que se recojan los recursos más relevantes de cada uno de ellos (paisaje, recursos patrimoniales,



Código de verificación : b53c6186291d8911

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b53c6186291d8911>

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

equipamientos, etc.). Se seleccionarán un mínimo de 10 fotografías por ruta. Estas imágenes deberán ser tratadas para su uso promocional/publicitario posterior. El formato deberá ser TIFF de alta resolución (300 píxeles por pulgada en tamaño original), en formato JPG y baja resolución optimizadas para su uso en web. Dichas fotografías deberán tener una intención descriptiva e informativa de las rutas, incluirán a distintos colectivos y no exhibirán marcas comerciales. Además, se elaborará un vídeo de presentación de 2' por comarca para promocionar las distintas rutas cicloturistas creadas. En él se mostrará el producto turístico concreto, descripción de las rutas, entorno, costumbres, gastronomía...

b) Proyecto de viabilidad. Comprenderá memoria justificativa, definición de recorridos e identificación de recursos de interés a lo largo de los mismos y los servicios que compondrán el mismo, así como la valoración económica, de conformidad a los requerimientos de IMBA España.

c) Proyecto de ejecución. Comprenderá el documento en el que se determinen definitivamente las características técnicas del proyecto, con georreferenciación de todas y cada una de las señales, su ubicación exacta, las actuaciones de desbroces o construcciones que se deban realizar, las características de cada uno de los servicios (infraestructuras y equipamientos) que dispondrá el proyecto y su valoración económica exacta mediante el cual y siguiendo exactamente sus prescripciones se podrá construir la ruta como ha sido definida. El proyecto se ajustará a los requerimientos de IMBA España para su homologación.

d) Diseño de topografía de las rutas

d.1) Diseño y maquetación de topogúas. Se elaborará, por comarca, una guía que recoja todos los itinerarios validados. Se destinará a cada ruta dos páginas en formato A5 y la información que deberá contener, como mínimo, para cada ruta será: cartografía de la ruta donde se refleje tanto el trazado de la ruta como la orografía del terreno, recursos patrimoniales y medioambientales, poblaciones, servicios, áreas de descanso, fuentes, miradores, etc.; perfil, ficha técnica (extensión, dificultad, desnivel acumulado, pendientes, etc.), además de una descripción turística narrada del itinerario y al menos 5 fotografías experienciales de la ruta de sus hitos más relevantes. Deberá entregarse maquetada para posibles ediciones futuras en papel y en un formato de archivo editable (InDesign o similar) y fácilmente descargable (Pdf o similar). Su formato será A5, y deberá contemplar además el diseño de la portada y contraportada se incluirá: índice, introducción a la comarca (dos páginas), mapa general de rutas de la comarca, sistema de señalización, leyenda y símbolos y recomendaciones.

Una vez iniciados los trabajos, la adjudicataria aportará propuesta de maquetación con ejemplo de estilo y extensión de textos, cartografía y fotografías para su visto bueno por parte del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible.

d.2) Traducción y remaquetación a idiomas. Se traducirá el contenido de la guía a cuatro idiomas: inglés, francés, portugués y alemán y se remaquetará para disponer de una versión de guía por idioma, con las mismas características que el punto anterior. Las traducciones deberán ser interpretadas y ser realizadas por profesionales en los idiomas requeridos.

e) Gestión y coordinación de las diversas presentaciones del proyecto y reuniones.

Página 29 de 31

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
Cargo: Vicesecretario/a
Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
Fecha: 18-11-2019 13:44:06



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
 Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
 Desarrollo Sostenible
 LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

f) Visado del proyecto de ejecución por la Oficina Técnica de IMBA España.

Entregables:

A la finalización del contrato la adjudicataria de cada lote deberá entregar los siguientes trabajos:

- a) Inventario de senderos ciclables.
- b) Propuesta, con diseño del trazado y ficha técnica, de las rutas con la correspondiente cartografía.
- b) Inventario-cuadro general por ruta, por tipología de señal y población, de las necesidades de señalización y mejora de los accesos, así como su cuantificación.
- c) Proyecto de viabilidad y proyecto de ejecución de la señalización del conjunto de rutas propuestas de conformidad al manual de señalización y a los requerimientos de IMBA España, incluirá mediciones y presupuesto. Llevará como anejos: cartografía, ortofotos y fotografías de cada punto, inventario de puntos y perfil topográfico.
- d) Tracks. Entrega de los tracks definitivos y limpios de las rutas en diferentes formatos: GPX, KML, PLT...
- e) Reportaje fotográfico. Entrega de un mínimo de 5 fotografías por ruta con un importante carácter experiencial, donde las fotografías de recursos destacados se complementen con las de la práctica de la actividad (se incluirán diferentes grupos y no aparecerán marcas comerciales).
- f) Vídeo de presentación de 2' por comarca para promocionar las distintas rutas cicloturistas creadas.
- g) Guía de rutas. Entrega de archivo digital listo para impresión y versiones web de las rutas.
- h) Guía en idiomas. Entrega de archivos digitales listos para impresión y versiones web de las rutas en cuatro idiomas (Español, Inglés, Francés y Alemán).
- i) Visado del proyecto de ejecución por IMBA España.

QUINTA. -COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Diputación de Cáceres ejercer de una manera continuada y directa el control y vigilancia de los trabajos. A este fin, la adjudicataria facilitará el examen de cualquier proceso o fase del trabajo, por lo que la empresa adjudicataria deberá fijar un calendario de reuniones de seguimiento.

La dirección de los trabajos será ejercida por un representante del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres que actuará de coordinador y supervisor. Asimismo, toda actuación, deberá contar con el visto bueno y conformidad de la Diputación de Cáceres que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

SEXTA. -CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual de los trabajos realizados al amparo del presente contrato corresponderá en exclusiva a la Diputación de Cáceres. Del mismo modo, toda información tendrá carácter confidencial, y no podrá ser publicada, ni en todo ni en parte, o utilizada de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización escrita de la Diputación de Cáceres. En ningún momento, el adjudicatario podrá hacer

Página 30 de 31

Firmado por: LUZ MARIA RODRIGUEZ BARQUILLA
 Fecha: 12-11-2019 10:03:59

Firmado por: ANA DE BLAS
 Cargo: Vicesecretario/a
 Fecha: 18-11-2019 11:47:11

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
 Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
 Fecha: 18-11-2019 13:44:06



Código de verificación : b53c6186291d8911

Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Desarrollo Sostenible
LA0009138 - Desarrollo Sostenible

Nº Expte: 103/2018 SV PAS

Título: 4395 Dip Desarrolla BTT

declaraciones públicas sobre el proyecto, sin la expresa y previa autorización de la Diputación de Cáceres.

La empresa no podrá utilizar su imagen corporativa en ningún documento de los trabajos a desarrollar que tengan una traslación externa y sólo podrá utilizarlo en su comunicación privada con la entidad contratante. Externamente, cualquier tipo de documento o presentación llevará únicamente la imagen corporativa de la Diputación de Cáceres.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

SÉPTIMA. -PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente contratación será de dos meses desde su formalización.